DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA SOMETER PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN LAS SIETE OFICINAS REGIONALES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La fecha límite para someter las propuestas es el viernes 29 de marzo de 2019 a las 4:30 p.m., en el Correo de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF). Se aceptarán propuestas entregadas a la mano en el correo de la SAAF o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado que esten debidamente radicadas en la fecha y hora antes indicada.

(La aprobación de propuestas estará sujeta a la disponibilidad de fondos.)

**Tabla de Contenido**

[I. Introducción 2](#_Toc3536941)

[II. Propósito 4](#_Toc3536942)

[III. Servicios Solicitados 6](#_Toc3536943)

[IV. Aspectos Generales 8](#_Toc3536944)

[V. Criterios de Evaluación 10](#_Toc3536945)

[VI. Instrucciones generales 11](#_Toc3536946)

[VII. Instrucciones Específicas 14](#_Toc3536947)

[VIII. Formulario de Propuesta 18](#_Toc3536948)

[IX. Apéndices 28](#_Toc3536949)

# Introducción

El Departamento de Educación de Puerto Rico, (DE) ha establecido entre sus metas y prioridades; 1) atender las necesidades de los estudiantes como un ser completo, 2) mejorar el aprovechamiento académico y 3) la profesionalización de los maestros y directores. Estas metas y prioridades a su vez proponen reestructuraciones en el área académica con estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, así como un nuevo tipo de evaluación comparativa, la evaluación de los directores escolares y maestros, academias de liderazgo, desarrollo profesional, un sistema unitario de siete regiones, reorganización y consolidación de oficinas distritales, presupuesto y consolidación de escuelas y el concepto de comunidad escolar.

La solicitud de propuestas bajo esta convocatoria alineada a las metas del DE se lleva a cabo bajo el Programa de Titulo II Parte A bajo la Ley ESEA (i.e., Elementary and Secondary Education Act) del 1965, según enmendada, con el propósito de proporcionar apoyo a agencias educativas estatales y locales para aumentar el rendimiento de los estudiantes de acuerdo con los estándares académicos del estado a través de desarrollo profesional, aumentando la eficacia de los docentes, y expandir el progreso logrado para ofrecer los servicios necesarios y lograr capacitar a los estudiantes de manera integral para que éstos sean exitosos en su futuro profesional y personal. Además, mediante el Programa Título I Parte A de ESEA con el fin de asegurar que se les brinde a todos los estudiantes oportunidades justas, iguales y significativas para obtener una educación de alta calidad y obtener proficiencia en los estándares académicos y las pruebas del estado (Meta-PR).

**Por otro lado, la ley federal autoriza Educación Especial para niños con discapacidades en los Estados Unidos y sus territorios conocida como** Ley IDEA (*Individuals with Disabilities Education Act*.). **Dicha ley** establece que, para determinar un estudiante elegible, dentro de los 305,564 estudiantes pertenecientes a las 837 escuelas del DE, bajo el impedimento de problemas específicos de aprendizaje (PEA), las escuelas deben utilizar los resultados de un modelo de tres (3) niveles tal como establece el **RTI** **(Response to Intervention)**. En vez de utilizar el modelo antiguo donde se consideraba principalmente las puntuaciones del CI (Coeficiente Intelectual) para poderlo determinar elegible bajo dicho impedimento. Este modelo se conocía como modelo de discrepancia dual.

Respuesta a la Intervención (o RTI por sus siglas en inglés) es un sistema de apoyo de múltiples niveles. Es un continuo integral de prácticas sistémicas basadas en evidencia para apoyar una respuesta rápida a las necesidades de un niño, observadas en la sala regular, para facilitar la toma de decisiones educativas basadas en datos.

La Oficina de Educación Especial Federal (OSEP por sus siglas en inglés) apoya la implementación de las estrategias de RTI para asegurar que los niños que tienen dificultades académicas y de comportamiento sean identificados tempranamente y se le proporcionen las intervenciones necesarias de manera oportuna y efectiva. Muchos estados han implementado estrategias de RTI exitosas, asegurando así que los niños que no respondan a las intervenciones y son potencialmente elegibles para educación especial y servicios relacionados sean referidos para evaluación; y aquellos niños que simplemente necesitan mayor intervención a corto plazo y que las mismas sean provistas. La meta de RTI es ayudar a todos los estudiantes a tener éxito.

Para poder implementar **RTI** y que todos los estudiantes del DE sean beneficiados, se establecerá el siguiente plan de trabajo con el objetivo principal de establecer una instrucción transformadora:

* Uso de la enseñanza basada en evidencias *(Evidence Base Practices):* promoción de cultura de datos y de estrategias de enseñanza con validez empírica en las escuelas, para utilizarlas de forma continua y colaborativa con el objetivo de mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje. A través del adiestramiento que estará proveyendo el entrenador de datos en cada región, se estará promoviendo esta cultura en todas las escuelas.
* Evaluación comparativa: utilizarán los resultados de las pre-post pruebas establecidas por el DE y de exámenes cortos según sean necesarios para ayudar al maestro a determinar las fortalezas y debilidades de sus estudiantes, al igual que estos resultados facilitan la planificación del maestro para atender dichas necesidades. Con el fin principal de determinar si los estudiantes cumplen con los estándares académicos de su grado.
* Instrucción diferenciada: los maestros planifican lecciones y actividades que responden a la diversidad en los estilos de aprendizaje.
* Integración y aplicación de la tecnología a través del uso de los *clickers* como un método para identificar rezago académico de los estudiantes, el cual se enriquece por medio de estrategias de enseñanza diferenciada. Para ello se utilizará data como estrategia integrativa.

**La descripción del enfoque multinivel de RTI están establecidos de la siguiente forma:**

* **Nivel I-** Intervención básica. Se impactan todos los estudiantes del salón de clases (instrucción basada en la investigación)
* **Nivel II-** Intervención dirigida o grupal. Se impactan aquellos **estudiantes que demuestren rezago académico** y son intervenidos en grupos pequeños. Aquellos estudiantes que continúan presentando el rezago académico dentro de este nivel pasan al Nivel III con ayuda más individualizada.
* **Nivel III-** Intervención intensiva. Se impactan aquellos **estudiantes que demuestren rezago académico que ejecutan por debajo del nivel esperado** y pudieran entonces ser referidos al Programa de Educación Especial

# Propósito

El Departamento de Educación de Puerto Rico, a través de la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE), en su interés de fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje solicita propuestas formales para la **Implementación de la Estrategia Educativa Respuesta a la Intervención RTI** como Proyecto en las siete (7) Regiones Educativas. El Departamento contratará Instituciones de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR), entidades públicas o privadas y organizaciones de base comunitaria (con o sin fines de lucro) con capacidad para ofrecer todos los servicios de desarrollo profesional en cualquiera de las siete (7) regiones educativas que desarrollen e implanten la estrategia RTI de acuerdo a la política pública establecida por la Agencia.

Esperamos lograr una implementación con fidelidad del Proyecto RTI para atender las necesidades académicas de forma diferenciada en los estudiantes que demuestran posible rezago en lectura, escritura o matemáticas.

El ***Plan de Trabajo:* *Implementación de la Estrategia Educativa Respuesta a la Intervención (RTI)*** trabajará con las necesidades académicas de forma diferenciada en los estudiantes que demuestran rezago en las **áreas de lectura, escritura y matemáticas en los grados de 1ero – 12mo**". Este modelo de RTI será implementado a través del modelo nivelado para identificar y proveer instrucción e intervención temprana para todos los alumnos que ejecuten por debajo de los parámetros esperados por el DE. El **RTI** está dirigido a **desarrollar profesionalmente a** **Maestros de Español y Matemáticas, Maestros de Educación Especial, incluyendo Directores Escolares, Trabajadores Sociales y Consejeros Profesionales Escolares (Com0ité RTI de escuelas), cuyos estudiantes demuestren rezago en las materias de Español y Matemáticas** en las 837 escuelas de los municipios que componen las siete (7) regiones educativas[[1]](#footnote-1), con el objetivo de que sus estudiantes mejoren su ejecución y demuestren un **aumento positivo de al menos 1%** o más de crecimiento académico de acuerdo con los parámetros establecidos (niveles de proficiencia del DEPR). ElComité RTI de escuelas serán seleccionados por el Director de cada escuela junto con el personal de las ORE (Oficinas Regiones Educativas) dependiendo de las destrezas y necesidades que cada escuela determine o según sea la disponibilidad. **Pudiera ser más de un (1) maestro de cada materia, hasta un máximo de 7 profesionales por escuela,** **a los cuales se les otorgará un estipendio por la asistencia y participación de las actividades de adiestramiento ya que será en horario no lectivo. Este estipendio lo manejará el personal de Educación Especial.**

También se impactará a los **Facilitadores Docentes de Español y Matemáticas de las ORE y/o quien tenga asignado dichas tareas (Comité RTI de ORE)**. Este personal se seleccionará en conjunto con el proveedor o proveedores seleccionados para brindar los servicios. Se podrán impactar hasta 2 profesionales por ORE.

El RTI enlaza, pues, a maestros, directores escolares y el sistema de apoyo académico para trabajar como socios en asistir a los alumnos en rezago y riesgo.La Implementación de la Estrategia Educativa Respuesta a la Intervención **(RTI)** *es un proyecto innovador, ya que es la primera vez que se está implementando en las escuelas del DE en Puerto Rico*. Además, responde a la necesidad de integrar la evaluación e intervención, con el fin de maximizar el rendimiento escolar de los estudiantes y minimizar los problemas académicos. Busca identificar los riesgos y pobres resultados académicos durante el desarrollo del aprendizaje y a su vez, supervisa el progreso de los estudiantes ofreciendo intervenciones basadas en pruebas continuas con la integración tecnológica de los *clickers*, **(los cuales serán adquiridos por la SAEE junto con un kit de materiales por cada escuela)** con la intención de ajustar la intensidad de la naturaleza de las intervenciones dependiendo de la respuesta de los estudiantes. Del mismo modo, esta integración tecnológica sirve de estrategia de motivación a todos los estudiantes ya que les permite participar en las actividades de avalúo en clase diaria evitando que aquellos estudiantes que presenten timidez, se cohíban y se vean perjudicados de forma innecesaria al poder ser identificados con rezago académico. Por otra parte, evita que los estudiantes que ya presentan rezagos, les resulte una situación amenazante, puesto que promueve la privacidad que ofrece el uso de los *clickers*.

El objetivo principal es establecer una instrucción transformadora:

* Propiciando prácticas pedagógicas, tales como educación diferenciada y estrategias basadas en evidencia científica.
* Adiestrar en estrategias instruccionales innovadoras para atender los diferentes estilos de aprendizaje de todos los estudiantes.
* Realizar un continuo proceso de avalúo a todos los estudiantes para monitorear progreso e identificar rezago académico de una manera más eficiente.
* Respaldar una cultura entre los maestros del uso y análisis de los datos de la ejecución de sus estudiantes para promover una planificación dirigida a atender el rezago académico y cualquier otra necesidad identificada.
* Aumentar un cambio positivo en el porcentaje de estudiantes que ejecuten al menos 1% por ciento de aumento en ejecución en las pruebas META-PR.
* Aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes en las materias de español y matemática en los grados impactados con el modelo RTI en al menos 1% por ciento o más en su ejecución académica, en comparación con su ejecución a mayo.

# Servicios Solicitados

Los servicios solicitados se remiten a los siguientes:

El plan de trabajo: Implementación de la Estrategia Educativa Respuesta a la Intervención (RTI), a través del desarrollo de diversas actividades, se asegurará de que todos los participantes reciban una continua capacitación profunda. Se proporcionará orientación y capacitación de RTI a través de las 837 escuelas que forman parte de las siete (7) Regiones Educativas en facilidades escolares coordinadas por el proveedor o proveedores seleccionados.

Actividades de desarrollo profesional:

1. **Ofrecimiento de (4) Seminarios de la estrategia RTI**

El mismo será de contenido en las materias de Español y Matemática con integración de tecnología para un total de 24 horas contacto para maestros del nivel K-12 y personal de los distritos en cada Región Educativa. Cada tema se ofrecerá en uno o varios días (según sea coordinado con el Comité RTI de la escuela previamente designado) con una totalidad de seis (6) horas contacto por seminario. Deben proveer la oportunidad de construir conocimiento por medio de la interacción y las actividades. Incluir sesiones supervisadas con participación compartida (profesores, expertos, etc.). La cantidad de participantes debe ser no menos de 31 y no más de 100, por cada grupo. La capacitación debe ser ofrecida en facilidades escolares y es responsabilidad del proveedor coordinar la misma. **Se debe impactar por seminario al personal de la misma región.**

1. **Ofrecimiento de (1) Taller de la Estrategia RTI**

El mismo será decontenido en las materias de Español y Matemática con integración de tecnología para un total de 6 horas contacto en escuelas del nivel K-12 y personal de los distritos en cada Región Educativa (según sea coordinado con el Comité RTI de la escuela previamente designado). Cada tema se ofrecerá en uno o varios días con una totalidad de seis (6) horas contacto. Deben proveer la oportunidad de construir conocimiento por medio de la interacción y las actividades. Incluir sesiones supervisadas con participación compartida (profesores, expertos, etc.). La cantidad de participantes debe ser no menos de 10 y no más de 30, por cada grupo. La capacitación debe ser ofrecida en facilidades escolares y es responsabilidad del proveedor coordinar la misma. **Se debe impactar por taller al personal de la misma región.**

1. **Ofrecimiento de (3) Coaching de la Estrategia RTI por cada escuela**

El mismo será decontenido en las materias de Español y Matemáticas con integración de tecnología para un total de dos (2) horas contacto cada uno en escuelas del nivel K-12 y personal de los distritos en cada Oficina Regional Educativa (según sea coordinado con el Comité RTI de la escuela previamente designado). Estos servicios serán ofrecidos por un personal con un mínimo de maestría. El Coaching es un proceso individual o grupal, con un máximo de tres personas, a cargo de profesionales con basta y reconocida experiencia en la educación y en la materia. El *coaching* se integra al área del salón de clases con el maestro y tiene como objetivo implementar estrategias científicamente probadas (Evidence Based Practices), estrategias educativas diferenciadas e innovadoras para atender los diferentes estilos de aprendizaje de todos los estudiantes y efectivas, relevantes al salón de clase, y proporcionar el seguimiento necesario. **No se podrán agrupar maestros de distintas escuelas para ofrecer el servicio; el mismo debe ser por escuela.**

1. **Ofrecimiento de (1) Clase Demostrativa RTI.**

La misma será con integración de tecnología con el uso de los “clickers” que proveerá la SAEE a traves del suplidor, quien se hará cargo de la entrega y adiestramiento de su uso, para un total de dos (2) horas contacto en escuelas del nivel K-12 y personal de los distritos en cada Región Educativa. Se ofrecerán de manera grupal, enfocadas en las materias de Español y Matemáticas y las estrategias educativas RTI, por recurso especialista en las materias de Español y Matemáticas para lograr desarrollar y demostrar el modelo de forma práctica para los maestros y el personal del Departamento de Educación. La cantidad de participantes debe ser no menos de 10 y no más de 30 por cada grupo. **Se debe impactar por clase demostrativa al personal de la misma región.**

**Las actividades propuestas deberán mínimamente incluir:**

1. Análisis de datos sobre las áreas académicas para seleccionar e identificar a aquellos estudiantes que requieren apoyo académico adicional y ser posibles referidos al Programa de Educación Especial.
2. Definir el modelo de intervención de tres etapas (niveles) a implementar.
3. Desarrollo de material didáctico y de apoyo para ofrecimiento de todas las actividades programáticas (Talleres, Seminarios, Clases demostrativas, Coaching, etc).
4. Identificar e implementar estrategias con base científica para atender a los estudiantes según el nivel en que se encuentran.
5. Establecer la estructura de atención a los estudiantes según el nivel en que se encuentran.
6. Determinar el avalúo necesario para evaluar el progreso académico del estudiante con integración tecnológica. Es decir, crear la documentación necesaria que apoye al maestro en la sala de clases para que se le facilite documentar el progreso del estudiante.
7. Recopilación de datos de las pruebas META-PR en las escuelas, globalmente y por estudiante.
8. Incluir las actividades de desarrollo profesional para capacitar al personal de las siete (7) Regiones Educativas y los distritos que las componen, incluyendo los facilitadores docentes y los directores escolares sobre la implementación del modelo de RTI.
9. Visitas continuas a las escuelas para asegurar la implementación del modelo en todas sus áreas programáticas y brindar la asistencia técnica necesaria para asegurar el éxito del Proyecto como parte de los servicios a ofrecer por el proveedor dentro del costo de los servicios solicitados.
10. Desarrollar un sistema de supervisión y monitoreo continuo para medir el progreso de los estudiantes y el éxito en la implementación de la estrategia.
11. Estará a cargo de la programación de actividades, según la disponibilidad de la agenda escolar, en colaboración con los directores escolares.
12. Se solicitarán reportes semanales, listado de actividades realizadas con registro de asistencia, tabla de datos para pre-post prueba, cuestionarios de evaluación, informes trimestrales, informe de logros, tabla de datos para informes de progreso académico (calificaciones y pruebas META) y cualquier otro informe requerido durante el proceso y duración del plan de trabajo.

# Aspectos Generales

**Entidades elegibles**

Instituciones de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR), entidades públicas o privadas y organizaciones de base comunitaria (con o sin fines de lucro) con capacidad para ofrecer servicios de desarrollo profesional en cualquiera de las siete (7) Regiones Educativas.

Es requisito que el recurso o compañía a contratarse posea la capacidad de proveer el servicio de forma responsable y tenga la habilidad de ejecutar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones de la convocatoria y el contrato que se otorgue. Se tomará en consideración:

* Experiencia de los recursos: Estos deben poseer credenciales académicas de Maestría y/o Doctorado, según la actividad de desarrollo profesional lo amerite.
* Evidencia de pasadas ejecuciones en la implementación de la estrategia RTI dentro o fuera del Departamento de Educación, acompañado de un informe de logros que así lo evidencien.
* Cumplimiento con la Política Pública del DEPR.
* Solidez financiera (Recursos financieros y técnicos de la firma o compañía)

Las entidades elegibles tienen que tener la capacidad para proveer todas las actividades solicitadas en por lo menos una (1) Región Educativa. No se podrá proveer servicios parciales por Región.

Los proponentes interesados deberán demostrar que poseen experiencia en los servicios solicitados. Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DE.

El Departamento de Educación se asegurará que el Proveedor de servicios a contratar tenga la capacidad de proveer el servicio de forma responsable y tenga la habilidad de brindar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones de la convocatoria y el contrato que se otorgue.

**Orientación a los interesados**

La SAEE y SAAF ofrecerán una reunión de orientación sobre esta convocatoria y los documentos necesarios para la preparación de las propuestas a las entidades elegibles el **jueves 14 de marzo de 2019**, a la 9:30 a.m. en en el Instituto Tecnológico de San Juan, calle Alegría final, Urb. Las Virtudes, San Juan. Los documentos para la preparación de las propuestas estarán disponibles en la página electrónica del DEPR (<http://www.de.gobierno.pr/asuntos-federales>) a partir de la fecha de orientación. Además podrán solicitar los mismos a través de correo electrónico a la siguiente dirección ayuda\_propuesta@de.pr.gov. La fecha límite para enviar preguntas a través del correo electrónico será el **jueves** **21 de marzo de 2019**. De necesitar más información o asistencia técnica adicional sobre el formulario de la propuesta, puede comunicarse al 787-773-2380, 2441 o 2045.

**Entrega de propuestas y fecha límite**

La fecha límite para someter las propuestas es el **viernes 29 de marzo de 2019**, hasta las 4:30 p.m., en el Correo de la SAAF. Se aceptarán las propuestas utilizando el sistema de entregadel correo federal o privado, siempre y cuando se reciban en el correo de la SAFF, no más tarde de la fecha y hora antes indicada. No se aceptarán propuestas vía fax o correo electrónico; ni propuestas que hayan sido radicadas luego de la fecha y hora indicada. Sólo se aceptarán propuestas nuevas. No se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido radicada a menos que sean solicitadas por escrito por el DEPR.

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Lcda. Yanín Dieppa Perea, secretaria auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales, a la siguiente dirección física:

**Calle Federico Costas # 150**

**Hato Rey, Puerto Rico, 00919-0759**

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DE. El Departamento de Educacion se reserva el derecho de considerar a un proponente para uno o varios de los servicios solicitados. Cada proveedor debe someter la propuesta en original y una (1) copia. Toda propuesta presentada debe ser un trabajo original de la entidad. En la eventualidad que se descubra un plagio, el DE tiene derecho a remover la solicitud o propuesta y no ser considerada para evaluación por tal causa. No se aceptarán propuestas que se hayan radicado luego de la fecha y hora establecida. Tampoco se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido radicada a menos que sean solicitadas por el DE. Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DE. La determinación de las propuestas adjudicadas por el DE es inapelable. El DE se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones o cancelar la iniciativa. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

Aquellos proveedores cuyas propuestas sean aprobadas tendrán que otorgar un contrato de servicios profesionales con el DEPR para el desarrollo de los servicios contemplados en la propuesta. La adjudicación formal de la propuesta no será efectiva hasta tanto se otorgue un contrato de servicios profesionales con el DEPR.

# Criterios de Evaluación

El DEPR llevará a cabo una evaluación justa e imparcial de todas las propuestas recibidas. No serán consideradas las propuestas incompletas o que no cumplan con las instrucciones emitidas. La propuesta será evaluada siguiendo los criterios establecidos por el DEPR en la convocatoria (anuncio y paquete informativo), la viabilidad y la calidad de lo propuesto. Las propuestas con puntuación mínima de **80** serán recomendadas para selección y se les requerirá la negociación según los criterios que identifique el DEPR que deban ser revisados. Las propuestas cuya puntuación sea menor de **80** serán denegadas.

**Determinaciones del DE**

El Departamento de Educación se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, o en los documentos del paquete informativo, o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos.El contrato se otorgará por año escolar. El DE puede renovarlo por períodos adicionales, sujeto a su ejecución satisfactoria y a la disponibilidad de los fondos. El proponente deberá evidenciar la capacidad administrativa y financiera requerida para llevar a cabo este proyecto.

# Instrucciones generales

1. NO se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta, ni sustituir o añadir páginas a la propuesta luego de sometida. Los proponentes deben verificar cuidadosamente los documentos antes de someterlos oficialmente.
2. **No se evaluarán propuestas escritas en papel timbrado o que tengan señales o marcas transparentes (“watermark”) mostrando el nombre, símbolo o emblema de la entidad.**
	1. Las propuestas presentadas **NO** deben identificar la entidad o institución en ninguna parte de la propuesta salvo en aquellas que así sea solicitado. El proponente se referirá en el contenido de la propuesta como “entidad” o “institución” según prefiera en lugar del nombre. Sólo podrá hacer mención del nombre de la “entidad” o “institución” en la portada y los anejos que así lo requieran.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejemplos:PropuestaLa (NOMBRE O SIGLAS DE LA COMPAÑÍA) XXXX ………………………………………………………………………………………………………………………………..La XXX…………………………………………………………………… | *HEADER /* COMPAÑÍA XXXX*FOOTER* / COMPAÑÍA XXXX |  NO *WATERMARKS* **ENTIDAD XXXX** |

* 1. Toda propuesta que contenga información que identifique al proponente en el cuerpo de la misma (ej., encabezado, referencia a personas o entidades, logos) será descalificada.
1. Toda propuesta presentada deberá seguir el siguiente formato:

|  |  |
| --- | --- |
| **Redacción**  | La propuesta debe estar escrita en computadora. |
| **Número de Copias** | Cada proveedor debe someter la propuesta en original y tres (3) copias. Además, debe entregar la misma en formato digital en un disco compacto (CD) o en un dispositivo USB (pen drive). |
| **Papel** | Tamaño 8.5” x 11” blanco, incluyendo las tablas y la portada. |
| **Impresión**  | Por un solo lado del papel a doble espacio, las tablas pueden ser a espacio sencillo. |
| **Tipo de letra (“Font”)** | Arial o Times New Roman 12 puntos a doble espacio |
| **Paginación** | Todas las páginas en la narrativa deberán estar numeradas |
| **Apéndices** | Incluir sólo los apéndices solicitados. Todos deberán estar separados y titulados**.** En el mismo orden en que se mencionan en la propuesta. |
| **Identificación de secciones** | Todas las secciones en la narrativa deberán estar tituladas |
| **Extensión de la narrativa** | A discreción del proponente |
| **Forma de encuadernación**  | La propuesta no debe ser encuadernada. Se debe entregar la misma con un sujetador (“binder clip”). |

|  |
| --- |
| **Componentes** |
| 1. Portada
 |
| 1. Narrativo
 |
| * 1. Resumen Ejecutivo (2 páginas máximo)
 |
| * 1. Justificación de la necesidad del proyecto (4 páginas máximo)
 |
| 1. Información de los Servicios Propuestos (8 páginas máximo)
 |
| 1. Experiencia Profesional (2 páginas máximo)
 |
| 1. Recursos Humanos (3 páginas máximo)
 |
| 1. Presupuesto (3 páginas máximo)
 |
| * 1. Desglose
 |
| * 1. Justificación de partidas
 |
| * 1. Total de horas, costo por hora
 |
| 1. Plan de Evaluación (2 páginas máximo)
 |
| 1. Apéndices
 |

1. Cada propuesta deberá cumplir con el siguiente **orden**:

# Instrucciones Específicas

**Contenido**

Para la elaboración de la propuesta debe examinar los criterios de evaluación que se detallan en la última página, de este documento. El contenido que debe incluir la propuesta se detalla a continuación:

1. **Portada:** Utilice la **Portada** que se le provee en el anejo de este documento. Provea toda la información que le sea solicitada según le aplique. La portada debe ser completada a computadora, **NO en manuscrito**. Favor de firmar en el área correspondiente con bolígrafo de **tinta azul**. De necesitar copias adicionales, puede fotocopiarla. La portada de la propuesta se ponchará con el día y la hora de recibo y se le asignará un número de control para identificación y seguimiento.
2. **Narrativa**
* **Resumen Ejecutivo:** (2 páginas máximo)
	+ 1. El resumen ejecutivo es la carta de presentación de la propuesta, cual debe incluir una descripción general del proponente y la descripción del tipo de propuesta que está presentando.
		2. Debe proveer una idea general de cómo sus servicios aportarán al cumplimiento con Ley ESEA (i.e., Elementary and Secondary Education Act) del 1965, según enmendada.
		3. Debe incluir las Regiones Educativas a impactar o aquellas para las cuales tenga capacidad. No se autorizará proveer servicios parciales por Región.
		4. Debe describir brevemente el plan para monitorear la efectividad de los servicios a ofrecer, los resultados que espera lograr y cómo estos serán evaluados.
* **Justificación/ Estudio de Necesidades:** (4 páginas máximo)

Ésta debe ser una narrativa de cómo a través de la Implementación de un modelo de Respuesta a la Intervención (RTI por sus siglas en inglés) se atenderán las necesidades académicas de forma diferenciada en los estudiantes que demuestran posible rezago en lectura, escritura o matemáticas de manera que se puedan alcanzar los siguientes objetivos.

* Aumentar un cambio positivo en el porcentaje de estudiantes que ejecuten al menos 1% por ciento de aumento en ejecución en las pruebas META-PR.
* Aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes en las materias de español y matemáticas en los grados impactados con el modelo RTI en al menos 1% por ciento o más en su ejecución académica, en comparación con su ejecución a mayo.
1. **Información de los Servicios Propuestos** (8 páginas máximo)

En esta área debe describir el modelo de intervención a implementar (modelo de intervención de tres etapas o niveles), así como el plan de trabajo para la implementación del modelo propuesto con las actividades y fechas en las que se espera cumplir con las mismas.

1. **Experiencia Profesional** (2 páginas máximo)

Presentar una narrativa donde describa su experiencia ofreciendo los servicios propuestos o implementando iniciativas similares.

1. **Recursos Humanos** (3 páginas máximo)
	* + 1. Provea un narrativo indicando cómo el personal proveerá apoyo a las escuelas.
			2. Enumere cada posición por título y las responsabilidades de cada cual. Indique el promedio de tiempo que dedicará al proyecto. Provea esta información en formato de tabla y organigrama.
			3. Incluya información de cómo el personal está cualificado académicamente, mínimo de maestría.
2. **Presupuesto** (3 páginas máximo)

Presentar una narrativa en la cual establezca y documente: la solidez fiscal, y los recursos fiscales con los que cuenta para desarrollar lo propuesto.

* 1. Elabore y prepare un presupuesto del proyecto. El costo-efectividad de los servicios será un criterio importante al momento de decidir si se aprueban proyectos.
	2. El proponente someterá una justificación de las partidas del presupuesto solicitadas
	3. Según el plan de trabajo, el proponente realizará un desglose del presupuesto de manera individual por cada partida y luego al final del análisis presupuestario sumará todas las partidas para obtener el costo total de la propuesta. En el caso que aplique el proponente deberá presentar costo por hora propuesto e identificar los servicios para los cuales propone dicho costo.
	4. **Incluir estados financieros auditados, revisados o compilados con sus debidas notas del último año. Esta información debe tener como mínimo el *Balance Sheet, Income Statement y Cash Flow*. (Incluir en el Apéndice IV)**
	5. Incluir evidencia certificada del balance actual de cualquier línea de crédito que se vaya a utilizar en el desarrollo del proyecto propuesto, de haber alguna (Incluir en el Apéndice IV)
1. **Plan de evaluación** (2 páginas máximo)

Presentar un plan de evaluación de los planes programáticos y administrativos que contenga un método de evaluación continuo y sistemático para medir la efectividad de los servicios y los resultados que espera lograr. Explicar cómo el desarrollo profesional, los recursos contratados y el material enfatizaran las practicas efectivas y ampliaran los conocimientos del personal a ser impactado, la metodología a ser utilizada para asegurar que los lideres educativos implementen lo aprendido y como garantizar los resultados al ofrecer los servicios que complementen y mejoren el aprovechamiento y la ejecución académica de los estudiantes que presenten mayores necesidades.

1. **Apéndices**

Apéndice I- Informe de logros del DEPR

Apéndice II- Cantidad de escuelas a servir por Región

Apéndice III. Indicar el método y la evidencia de documentos a ser utilizados por la corporación para mantener controles y monitorear la calidad de servicios prestados.

Apéndice IV - Evidencias de capacidad financiera

Apéndice V – Información básica del proponente necesario para procesos contractuales

Apéndice VI – Certificación General

Apéndice VII - Certificación de No Plagio

Apéndice VIII – Información sobre Incorporadores

# Formulario de Propuesta



 GOBIERNO DE PUERTO RICO

 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

|  |
| --- |
| **PARA USO OFICIAL** |
| Propuesta NúmeroRTI18-\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre Oficial del Proponente**

(Igual al que aparece en el Certificado de Incorporación que expide el Departamento de Estado)

|  |
| --- |
| **Título del Proyecto:** |
| **Nombre del Director de la Corporación o Entidad** |
|  |
| **Nombre del representante autorizado a presentar la propuesta****Firma del representante autorizado a presentar la propuesta** |
| **Dirección Física** (Lugar donde se localiza la oficina principal de la institución) |
|  |
| **Dirección Postal** (Las notificaciones oficiales serán enviadas a esta dirección.) |
|  |
| **Número de Teléfono** | **Número de Fax** |
|  |  |
| **Correo Electrónico** (debe ser único y estar activo. Será el utilizado durante todo el año.) |
|  |

**LISTADO DE COTEJO DE CALIDAD DE LA PROPUESTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | **NÚMERO DE PAGINA EN SU PROPUESTA** |
| **CUMPLIMIENTO PROGRAMATICO** |
| **Resumen ejecutivo** |  |
| **Justificación de la necesidad del proyecto** |  |
| **Información de los servicios propuestos** |  |
| **Experiencia profesional**  |  |
| **Recursos humanos** |  |
| **Presupuesto** |  |
| **Plan de evaluación** |  |
| **APÉNDICES** |
| **Apéndice III- Indicar el método y la evidencia de documentos a ser utilizados por la corporación para mantener controles y monitorear la calidad de servicios prestados** |  |
| **Apéndice IV- Evidencias de capacidad financiera** |  |
| **Apéndice V- Información básica del proponente necesario para procesos contractuales** |  |
| **Apéndice VI- Certificación General**  |  |
| **Apéndice VII- Certificación de no plagio**  |  |
| **Apéndice VIII- Información sobre Incorporadores** |  |

**Resumen Ejecutivo**

**Justificación/ Estudio de necesidades**

**Información de los Servicios Propuestos**

**Experiencia Profesional**

**Recursos Humanos**

**Presupuesto**

**Plan de evaluación**

# Apéndices

**Apéndice I- Informe de logros del DEPR**

Para el año escolar 2017-2018, bajo la compañía proveedora de servicio contratada, el DEPR implementó dicho proyecto como Plan Piloto en la Región de Humacao, el cual fue sufragado con fondos de la Secretaria Asociada de Educación Especial (SAEE). Durante ese periodo, se llevaron a cabo actividades de desarrollo profesional al personal docente y de liderato de todas las escuelas de dicha Región. En el inicio del Proyecto, dicha Región estaba compuesta por 160 escuelas, las cuales se redujeron a un total de 123 escuelas, contemplando el cierre de escuelas durante ese periodo.

La participación del personal escolar en las actividades de desarrollo profesional fue numerosa, según se detalla a continuación.

* 519 profesionales asistieron a los seminarios (4 Seminarios/total de 48 sesiones)
* 3,037 profesionales participaron en los talleres en las 123 escuelas (162 talleres)
* 635 maestros participaron de actividades de coaching (501 coaching)
* 358 maestros participaron de las clases demostrativas (163 clases demostrativas)

En ocasiones, en respuesta a la necesidad del personal y las escuelas, se facilitaron la participación a través de actividades de reposición, por lo cual la cantidad de talleres, coaching y clases demostrativas ofrecidas superó lo establecido. Los participantes demostraron la adquisición significativa de conocimientos relacionados con RTI a través de las actividades de capacitación.

Los participantes de las actividades de desarrollo profesional consistentemente evaluaron las mismas en forma favorable y cumplieron con las expectativas de los participantes en términos de contenido, cumplimiento de objetivos, pertinencia, organización, entre otros.

Los participantes evaluaron los recursos expresando gran satisfacción con la calidad de los recursos, dominio de temas, fluidez en presentación y participación. En conjunto, las actividades de capacitación (seminarios, talleres, coaching y clases demostrativas) incluyeron contenido abarcador dirigido a la comprensión del Modelo RTI, incluyendo su origen, justificación, fundamento legal, características y sus componentes esenciales, sus etapas o niveles de intervención, uso de la tecnología *clickers*, de los cuales se realizó entrega de 160 set de 32 clickers alrededor de las 123 escuelas impactadas y otros conceptos educativos esenciales para la implementación exitosa del modelo (Ej. Andamios cognitivos, enseñanza diferenciada, evaluación y análisis de datos, enfoques de contenido y estrategias de diferenciación y agrupamiento).

La compañía proveedora de servicio contratada sometió evidencia de tabulación y análisis de las hojas de evaluación que completaron los participantes para evidencias su nivel de satisfacción e impresión de calidad de los servicios ofrecidos, al igual que entregaron la tabulación de los resultados obtenidos en las Pre post pruebas de los talleres de capacitación que ofrecieron hasta el mes de septiembre 2018.

Es importante destacar que durante el año escolar 2017-2018, se logró sobrepasar la meta de que el 90% de los participantes del proyecto lograran aumentar en un 30% su conocimiento teórico, practico sobre el modelo RTI para mejorar el aprovechamiento académico en las materias de Español y Matemáticas.

Tomando en cuenta los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos a través de la tabulación de datos realizados, se pudo constatar que el Proyecto Piloto cumplió con su Objetivo Programático, el 90% de los participantes en dicho proyecto, habrá estado presente en los servicios ofrecidos; expresado en un alto nivel de satisfacción por los servicios y el apoyo ofrecidos; evidenciado la utilizacion de las nuevas estrategias de intervención diferenciada RTI a traves del Coaching, Clases Demostrativas y el seguimiento continuo ofrecido; evidenciado cambio positivo y significativo en el dominio de los contenidos de los Talleres y Seminarios. El periodo de implantación del Proyecto Piloto en la Región de Humacao lo fue de abril a septiembre 2018. Dado estos resultados, se realizó una extensión al Proyecto a las siete (7) Regiones Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico para reforzar, expandir y continuar impactando las escuelas, su personal docente y estudiantes con la estrategia de educación diferenciada RTI.

**Apéndice II- Cantidad de escuelas a servir por Región Educativa**:

|  |  |
| --- | --- |
| **REGION EDUCATIVA** | **CANTIDAD DE ESCUELAS** |
| **Arecibo** | **102** |
| **Bayamón** | **112** |
| **Caguas** | **119** |
| **Humacao** | **123** |
| **Mayagüez** | **114** |
| **Ponce** | **138** |
| **San Juan** | **129** |

**Apéndice III. Indicar el método y la evidencia de documentos a ser utilizados por la corporación para mantener controles y monitorear la calidad de servicios prestados**.

**Apéndice IV. Evidencias de capacidad financiera**

Someta evidencia que demuestre que su organización tiene solidez económica. Su evidencia puede incluir: una descripción de cómo usted recibe fondos actualmente (Ej. Subvenciones, honorarios por servicios, etc.); informes financieros auditados; clasificación de crédito de una agencia de clasificación independiente; presupuestos organizacionales que cuentan para arrendamiento, gastos y flujo de caja; prueba de los seguros de responsabilidad (nombre de la compañía y el número de póliza, o una copia de la página de cubierta de la póliza).

**Apéndice V- Información básica del proponente necesario para procesos contractuales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Seguro Social Patronal** |  |
| **Nombre completo (incluyendo segundo nombre y ambos apellidos) de la persona autorizada a firmar** |  |
| **Estado civil**  |  |
| **Posición que ocupa en la entidad** |  |
| **Pueblo donde reside** |  |

**Apéndice VI- Certificación General**

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICACION GENERAL**

(Este anejo aplica a todos los proponentes.)

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos federales y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Educación de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Educación para comenzar a ofrecer servicios según la misma.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista tendrá como consecuencia el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Programa, aún si este hecho se descubre después de la fecha de aprobación de mi propuesta, o a la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi corporación o entidad, y el Departamento de Educación o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de la solicitud.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos a la fecha que determine el Programa *de Educación Especial* el Departamento de Educación podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos, según aplique.
7. Entiendo y acepto que la aprobación de propuestas y la asignación de fondos e implementación de los proyectos bajo este proceso está sujeta a que el Departamento de Educación Federal le asigne al Departamento de Educación de Puerto Rico, los fondos aprobados por el Congreso de los Estados Unidos para el desarrollo de los programas incluidos en la convocatoria.
8. Entiendo y acepto que una vez se aprueba la propuesta y ocurre la asignación de fondos el proyecto está sujeto a monitorias por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Certifico que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre en letra de molde Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Posición Fecha**Apéndice VII- Certificación de NO Plagio**

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

***CERTIFICACIÓN SOBRE NO PLAGIO***

La firma y entrega de este documento certifica que la (s) persona (s) que firma(n) entiende(n) y asegura(n) que:

1. La propuesta presentada es un trabajo original de la entidad o agente que presenta la misma.
2. En la eventualidad que se descubra un plagio, el Departamento de Educación a su discreción tiene derecho a remover la solicitud o propuestas y no ser considerada para evaluación o aprobación por tal causa.
3. El plagio del trabajo de otra persona o entidad puede resultar un encausamiento por parte de la(s) persona(s) o entidad(es) perjudicados o en una querella en su contra ante el Departamento de Educación u otra agencia pertinente.

Firma (s) de la persona o las personas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Firma de la persona

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Firma de la persona

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fecha

Entidad:

**Apéndice VIII- Información sobre Incorporadores**

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**Información sobre incorporadores**

**(Este anejo aplica a todos los proveedores externos)**

Información sobre los incorporadores, miembros de la Junta de Directores y Oficiales de las corporaciones privadas con o sin fines de lucro, sociedades y otro tipo de entidades jurídicas privadas autorizadas a hacer negocio en Puerto Rico que solicitan fondos federales

(1) Nombre de la Corporación/entidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(2) Tipo de entidad: \_\_\_corporación\_\_\_sociedad\_\_\_otro tipo de entidad.

(3) \_\_\_\_con fines de lucro \_\_\_\_sin fines de lucro

(4) Si es corporación: Fecha de incorporación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4a.) Oficina designada: Dirección física, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4b.) Agente Residente de la corporación: Nombre completo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4c.) Incorporadores:

Nombre completo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4d.) Miembros actuales de la Junta de Directores:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4e.) Oficiales actuales:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(5) Sociedades u otro tipo de entidad jurídica

(5a.) Oficina Principal:

Dirección física, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(5b.) Información sobre los socios y dueños:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Criterios de Evaluación de Propuestas Competitivas Nuevas**

La siguiente tabla contiene los criterios de evaluación de propuestas sometidas para servicios a la Secretaría Asociada de Educación Especial.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **PUNTOS** |
| Resumen Ejecutivo | 10 |
| Justificación de la Necesidad del Proyecto | 10 |
| Información de los Servicios Propuestos | 35 |
| Experiencia Profesional | 10 |
| Recursos Humanos | 20 |
| Presupuesto | 5 |
| Plan de Evaluación | 10 |
| **Puntos**  | **100** |

1. La región de Humacao desde el año escolar 2017-2018 fue impactada como proyecto piloto con financiamiento del Programa de Educación Especial. No obstante, será incluida enel Plan de Trabajo ya que requiere de refuerzo adicional. [↑](#footnote-ref-1)